Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Desarrollo Comunitario

MAT: Autoriza a Capacitación a la Funcionaria que se indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº9644.-

MONTE PATRIA: 24 de Julio 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldício Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldício Nº15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- Decreto Alcaldício Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldício Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldício Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, autorizada.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, la participación a "Ciclo de Capacitación Ficha Básica de Emergencia y Sistema Estadístico del Registro Social de Hogares, impartido por La Subsecretaria de Servicios Sociales y la Asociación Chilena de Municipalidades a realizarse los días 31 de Julio y 01 de Agosto de 2017 en la ciudad de La Serena, a la siguiente funcionaria:
   - MARILYN ORDENES CASTELLANOS, Ru[redacted] Grado 14º, Planta Administrativa.

2. **ANTICIPESE**, a la funcionaria antes indicada los siguientes valores correspondiente a:

01 viático al 100%	$ 44.098.-
01 viatico al 40%	$ 17.639.-
	61.737.-

3. **IMPÚTESE** el gasto de la funcionaria a la cuenta presupuestaria:
   215.21.01.004.006.006 "Dideco, Comisiones de Servicios en el País", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RALC /ARC/mcc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco